

RESOLUCIÓN N° 233 -2025-DGA-CR

Lima, 25 JUN. 2025

VISTO:

El Informe N°936-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento, el Memorando N° 318-2025-DGA-CR, el RU 1777082 de la Dirección General de Administración y el Acuerdo de Mesa Directiva N° 27-2021-2022/MESA-CR.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo N° 27-2021-2022/MESA-CR de fecha 5 de octubre de 2021, se aprobó el "Procedimiento Especial para la contratación del concesionario para los comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República" y se autorizó a la Dirección General de Administración a ejecutar la referida contratación.

Que, el numeral 4.8 del "Procedimiento Especial para la contratación del concesionario para los comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República", establece que la Dirección General de Administración aprueba el expediente de contratación contando con los términos de referencia, el informe del Departamento de Logística (ahora Departamento de Abastecimiento), y el informe de presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (ahora Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización), el mismo que no aplica por tratarse de una concesión en la que el Congreso de la República recibirá una retribución por este derecho, encontrándose presentes los demás requisitos.

Que, de conformidad con el numeral V, inciso 5.1 del "Procedimiento Especial para la contratación del concesionario para los comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República", es competencia de la Dirección General de Administración designar al Comité Ad Hoc, el cual debe estar conformado por tres titulares y tres suplentes, siendo integrado necesariamente por un integrante de la Dirección General de Administración, quien lo presidirá, un representante del Departamento de Recursos Humanos y un representante del Departamento de Abastecimiento.

Que, mediante el Informe N°936-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento, se solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del expediente de contratación y de la conformación del Comité Ad Hoc para la "CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de N°

27-2021-2022/MESA-CR



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente "CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA" de conformidad con el Acuerdo N° 27-2021-2022/MESA-CR "Procedimiento Especial para la contratación del concesionario para los comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República".

Artículo Segundo. - Designar el Comité Ad Hoc para la "CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA" de conformidad con el Acuerdo N° 27-2021-2022/MESA-CR, el cual estará conformado por los siguientes miembros titulares y suplentes:

Titulares:

Aldhemar Nilton Tremel Pillihuaman (Representante de la Dirección General de Administración)
Noelia Gilsen Xamin Bazza (Representante del Departamento de Recursos Humanos)
Analiz del Milagro Tantalean Colán (Representante del Departamento de Abastecimiento)

Suplentes:

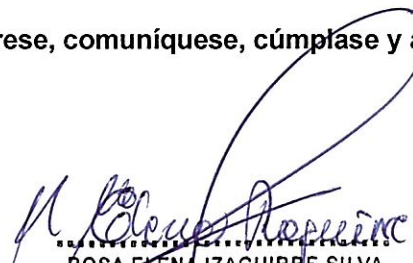
Jimmy Henry Agurto de la Haza (Representante de la Dirección General de Administración)
Narciso Montenegro Dávila (Representante del Departamento de Recursos Humanos)
Liliana Yuriko Ramos Díaz (Representante del Departamento de Abastecimiento)

Artículo Tercero. - El Comité Ad Hoc designado en la presente resolución deberá realizar la "CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA" de conformidad al Acuerdo N° 27-2021-2022/MESA-CR.

Artículo Cuarto. - Notificar la presente resolución a los miembros titulares y suplentes que conforman el Comité Ad Hoc designado, al Departamento de Abastecimiento, al Departamento de Recursos Humanos y a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA